INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2012
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

Asunción, 05 de abril de 2012

1-INTRODUCCION:

Este comité se ha abocado al estudio y evaluación de ofertas destinadas a la Contratación Directa N° 06/2012 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Escuela Judicial del Paraguay; institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de cuyo análisis ha elaborado el presente informe:

2-ANTECEDENTES:

a) **N° de PAC: ID 230.876**

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2012, nivel de gastos 240, y con fuente de financiamiento F.F. 10 Recursos del Tesoro y F.F. Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs.40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).-

c) **Publicación:**

- En el SIPC 05/03/2012
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
  - ✓ Prestigio Refrigeraciones – Dionisio Zárate Ramírez.
  - ✓ Tecnoservice S.A.E.C.A.
  - ✓ Importadora y Exportadora Klima S.A.
  - ✓ Friopar S.R.L.
  - ✓ Doctor Cool S.R.L.
  - ✓ Central Ingeniería S.R.L.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** Para integrarlo, han sido designadas las siguientes personas: Econ. Carmelo Mancuello, C.P. Melanio Maciel y la Sra. María Cristina Caporalini.

3- ACTO DE APERTURA.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N°21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Escuela Judicial, sito en la calle Capitán Brizuela N° 574 casi Pitiantuta, en fecha diez y seis de marzo de dos mil doce; siendo las 08:15 horas. Presentándose las siguientes ofertas:

EMPRESAS	OFERTA GLOBAL	I.V.A.
Distribuidora M & C	8.165.000.-	Incluido
Servicio Técnico JC	12.018.000.-	Incluido
H Sam	13.760.000.-	Incluido
S Pazos	15.118.300.-	Incluido
Amarilla Service	23.790.000.-	Incluido
Servitec	4.885.000.-	Incluido
Service Piro´y	11.370.000.-	Incluido
Agui móvil	11.779.000.-	Incluido
Tecnofrío	12.356.000.-	Incluido

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N°2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE".

a) Documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N°3.439/07 el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la Siguiente Planilla:

DOCUMENTOS	Friotexs G S.R.L.	Servitek	Distribuidora M & C	Piro´y	Agui Móvil	Serv. Técn. J.C.	Tecnofrio	H Sam	S. Pasos	Amarilla Service
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de la Lista de precios, debidamente completado y firmado.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copias u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y *protocolización de los* Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad al Artículo 61. Método de Evaluación del Decreto Reglamentario 21909/2003, inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial....., eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

La documentación presentada por la empresa Friotexs G S.R.L. carece del Anexo 2 – Formulario de Carta/Oferta, por lo tanto se elimina su propuesta técnica.

b) Corrección de Errores Aritméticos.
Conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 la convocante podrá subsanar errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes; en tal sentido el Comité de Evaluación ha constatado que la oferta presentada por la empresa H Sam, propiedad del Sr. Hilario Saucedo Martínez, contiene errores en la sumatoria total de los servicios ofertados, por lo tanto el monto correcto asciende a Gs. 18.740.000.- (Guaraníes diez y ocho millones setecientos cuarenta mil).

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se adjunta y forma parte del presente informe.

6 – CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN.

Luego de verificar el cuadro comparativo de ofertas, la planilla de precios y los recaudos legales de las ofertas presentadas en el presente proceso de contratación, se ha constatado que las Especificaciones Técnicas del Anexo N° 3, de la carta de invitación se prestó a confusiones, dado que algunos de los proveedores cotizaron en forma errónea sus precios, tanto en repuestos y mano de obra. Además con el objeto de asegurar las mejores condiciones de contratación a la convocante, se debería mencionar que los repuestos a ser proveídos deben ser nuevos y originales para cada tipo de equipo de acondicionador de aire que posea la Escuela Judicial.

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 – Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento a Contratación Directa; numeral 19, en el cual se menciona; *"La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes". Teniendo en cuenta dicha prerrogativa específicamente en el Artículo 30 de la Ley 2051/2003, inc. c y d, en donde se mencionan: c) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"; o d) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."*

Conforme a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación, recomienda Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa N° 06/2012, ID N° 230876, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES

DE AIRE", a efectos de modificar los términos de las especificaciones técnicas en un segundo llamado a contratación directa.

Salvo mejor parecer, es nuestra recomendación.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Cuadro Comparativo de Ofertas

Descripción	SERVICIO TÉCNICO JC					TECNOFRIO					H SAM					S. PAZOS				
	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Acondicionador de Aire de ventanas de 9.000 BTU F/C	JC	Nacional	1	841.000	841.000	Tecnofrio	Nacional	1	1.081.500	1.081.500	H SAM	Nacional	1	1.470.000	1.470.000	S. PAZOS	Nacional	1	1.325.100	1.325.100
Acondicionador de Aire de ventanas de 12.000 BTU F/C	JC	Nacional	1	1.117.000	1.117.000	Tecnofrio	Nacional	1	1.091.500	1.091.500	H SAM	Nacional	1	1.510.000	1.510.000	S. PAZOS	Nacional	1	1.325.100	1.325.100
Acondicionador de Aire de ventanas de 18.000 BTU F/C	JC	Nacional	1	939.000	939.000	Tecnofrio	Nacional	1	1.151.500	1.151.500	H SAM	Nacional	1	1.540.000	1.540.000	S. PAZOS	Nacional	1	1.413.100	1.413.100
Acondicionador de Aire de ventanas de 24.000 BTU F/C	JC	Nacional	1	1.160.000	1.160.000	Tecnofrio	Nacional	1	1.066.500	1.066.500	H SAM	Nacional	1	1.800.000	1.800.000	S. PAZOS	Nacional	1	1.494.000	1.494.000
Acondicionador de Aire de 18.000 BTU F/C, tipo Split	JC	Nacional	1	1.707.000	1.707.000	Tecnofrio	Nacional	1	1.324.100	1.324.100	H SAM	Nacional	1	1.550.000	1.550.000	S. PAZOS	Nacional	1	1.462.000	1.462.000
Acondicionador de Aire de 24.000 BTU F/C, tipo Split	JC	Nacional	1	1.757.000	1.757.000	Tecnofrio	Nacional	1	1.483.500	1.483.500	H SAM	Nacional	1	2.350.000	2.350.000	S. PAZOS	Nacional	1	1.582.000	1.582.000
Acondicionador de Aire de 36.000 BTU F/C, tipo Split	JC	Nacional	1	2.086.000	2.086.000	Tecnofrio	Nacional	1	2.472.500	2.472.500	H SAM	Nacional	1	3.580.000	3.580.000	S. PAZOS	Nacional	1	2.812.000	2.812.000
Acondicionador de Aire de 60.000 BTU F/C, tipo Split	JC	Nacional	1	2.411.000	2.411.000	Tecnofrio	Nacional	1	2.685.500	2.685.500	H SAM	Nacional	1	4.940.000	4.940.000	S. PAZOS	Nacional	1	3.705.000	3.705.000
TOTAL					**12.018.000**					**12.356.600**					**18.740.000**					**15.118.300**

J.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Econ. Camilo Marcuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Cuadro Comparativo de Ofertas

m	Descripción	SERVITEK					DISTRIBUIDORA M Y C					SERVICE REPUESTOS PIRO´Y					AGUI MOVIL				
		Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	Acondicionador de Aire de ventanas de 9.000 BTU F/C	Servitek	Nacional	1	340.000	340.000	Distribuidora M y C	Nacional	1	915.000	915.000	Piro´y	Nacional	1	1.043.000	1.043.000	Agui Movil	Nacional	1	1.032.000	1.032.000
2	Acondicionador de Aire de ventanas de 12.000 BTU F/C	Servitek	Nacional	1	504.000	504.000	Distribuidora M y C	Nacional	1	945.000	945.000	Piro´y	Nacional	1	1.166.000	1.166.000	Agui Movil	Nacional	1	1.150.000	1.150.000
3	Acondicionador de Aire de ventanas de 18.000 BTU F/C	Servitek	Nacional	1	547.000	547.000	Distribuidora M y C	Nacional	1	950.000	950.000	Piro´y	Nacional	1	910.000	910.000	Agui Movil	Nacional	1	936.000	936.000
4	Acondicionador de Aire de ventanas de 24.000 BTU F/C	Servitek	Nacional	1	561.000	561.000	Distribuidora M y C	Nacional	1	1.015.000	1.015.000	Piro´y	Nacional	1	1.114.000	1.114.000	Agui Movil	Nacional	1	1.199.000	1.199.000
5	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU F/C, tipo Split	Servitek	Nacional	1	533.000	533.000	Distribuidora M y C	Nacional	1	985.000	985.000	Piro´y	Nacional	1	1.267.000	1.267.000	Agui Movil	Nacional	1	1.374.000	1.374.000
6	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU F/C, tipo Split	Servitek	Nacional	1	693.000	693.000	Distribuidora M y C	Nacional	1	1.040.000	1.040.000	Piro´y	Nacional	1	1.577.000	1.577.000	Agui Movil	Nacional	1	1.659.000	1.659.000
7	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU F/C, tipo Split	Servitek	Nacional	1	708.000	708.000	Distribuidora M y C	Nacional	1	1.100.000	1.100.000	Piro´y	Nacional	1	2.007.000	2.007.000	Agui Movil	Nacional	1	2.117.000	2.117.000
8	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU F/C, tipo Split	Servitek	Nacional	1	999.000	999.000	Distribuidora M y C	Nacional	1	1.215.000	1.215.000	Piro´y	Nacional	1	2.286.000	2.286.000	Agui Movil	Nacional	1	2.312.000	2.312.000
	TOTAL					**4.885.000**					**8.165.000**					**11.370.000**					**11.779.000**

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmelo Marcello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Descripción	AMARILLA SERVICE																			
		Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)															
1	Acondicionador de Aire de ventanas de 9.000 BTU F/C	Amarilla Service	Nacional	1	2.240.000	2.240.000															
2	Acondicionador de Aire de ventanas de 12.000 BTU F/C	Amarilla Service	Nacional	1	2.420.000	2.420.000															
3	Acondicionador de Aire de ventanas de 18.000 BTU F/C	Amarilla Service	Nacional	1	2.120.000	2.120.000															
4	Acondicionador de Aire de ventanas de 24.000 BTU F/C	Amarilla Service	Nacional	1	2.280.000	2.280.000															
5	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU F/C, tipo Split	Amarilla Service	Nacional	1	2.510.000	2.510.000															
6	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU F/C, tipo Split	Amarilla Service	Nacional	1	2.710.000	2.710.000															
7	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU F/C, tipo Split	Amarilla Service	Nacional	1	4.730.000	4.730.000															
8	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU F/C, tipo Split	Amarilla Service	Nacional	1	4.780.000	4.780.000															
TOTAL						23.790.000															

S.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Econ. Camilo Marcello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay